

# Lo que todo trabajador debe saber acerca del seguro de desempleo

## **Aviso a los Empleadores**

Cuando los trabajadores son despedidos por un período de siete días o más o están separados de la nómina de sueldos por cualquier razón, los empleadores están obligados a proporcionarles una copia de esta publicación. Si no es práctico proporcionar copias en el lugar de trabajo, la publicación deberá ser enviado por correo a la última dirección conocida de los empleados dentro de los cinco días calendarios después de separación. Introduzca el nombre y dirección de la empresa en el espacio de abajo.

El Departamento de Seguridad de Empleo de Illinois (IDES) administra el programa de seguro de desempleo para el estado de Illinois. Usted tiene derecho a los beneficios del seguro de desempleo, mientras que usted esté desempleado y cumpla con los requisitos legales. Los beneficios son financiados exclusivamente con las contribuciones de impuestos del empleador – no por las deducciones de sus salarios.

## ¿Quién califica para Seguro de desempleo?

1. Para calificar, usted debe haber tenido ingresos de al menos \$ 1,600 durante un período reciente de 12 meses conocido como período base (vea la tabla a continuación). Usted deberá haber ganado por lo menos \$440 fuera del trimestre del período base en el que sus ingresos fueron los más altos. Si no reúne los requisitos utilizando el trimestre del período base, IDES usará los cuatro (4) trimestres completados más recientes para usarlos como un período alternativo de ingresos. El personal de IDES Centro de Servicio al Reclamante al (800) 244-5631 puede explicar las reglas con más detalle.

<i>Si el año de sus beneficios comienza:</i>	<i>Su período base será:</i>
<i>Nuevas solicitudes iniciadas entre el 1ro de enero y el 31 de marzo</i>	<i>Cuatro trimestres completados el 30 de septiembre (el 1ro de octubre hasta el 30 de Septiembre)</i>
<i>Nuevas solicitudes iniciadas entre el 1ro de abril y el 30 de junio</i>	<i>Cuatro trimestres completados el 31 de diciembre (el 1ro enero hasta el 31 de diciembre)</i>
<i>Nuevas solicitudes iniciadas entre 1ro de julio y el 30 de septiembre</i>	<i>Cuatro trimestres completados el 31 de marzo (el 1ro de abril hasta el 31 de marzo)</i>
<i>Nuevas solicitudes iniciadas entre el 1ro de octubre y el 31 de diciembre</i>	<i>Cuatro trimestres completados el 30 de junio (el 1ro de julio hasta el 30 de junio)</i>

*Si a usted se le han concedido beneficios temporales de incapacidad física total bajo una ley de compensación para los trabajadores u otras leyes similares, o si usted solamente ha trabajado dentro de los últimos pocos meses, su período base puede ser determinado de manera diferente.*

2. Su empleador deberá estar sujeto a la ley de seguro de desempleo estatal. Entre los tipos de trabajo que no cubre el seguro de desempleo se encuentran ciertos trabajos agrícolas, domésticos, ferroviarios, gubernamentales y ciertos trabajos realizados para la familia del individuo y trabajos por comisión.
3. Usted deberá estar totalmente desempleado o deberá estar trabajando menos que

tiempo completo porque no hay más trabajo disponible para usted. Sus ingresos deberán caer por debajo de una cantidad determinada al momento en que usted presente su solicitud para beneficios de desempleo.

4. Su desempleo deberá ser involuntario. Usted puede ser descalificado si usted: renuncia a su trabajo voluntariamente sin una buena causa atribuible a su empleador; fue despedido por mala conducta en conexión con su trabajo; fue despedido por cometer un crimen o un robo en conexión con su trabajo; o se encuentra sin trabajo debido a una disputa laboral o esta en huelga.
5. Usted deberá poder trabajar y estar disponible para estar buscando trabajo. No se pagan beneficios de desempleo por cualquier período en el que usted se encuentre de vacaciones, también mientras su ocupación principal es la de ser un estudiante (usted puede ser elegible si usted está asistiendo a un curso de adiestramiento aprobado por el Director de IDES) o mientras usted está involucrado en cualquier otra actividad que hace que usted no esté disponible para trabajar. No se pagan beneficios por cualquier día o días en que usted no puede trabajar debido a enfermedad, incapacidad, responsabilidades familiares, falta de transporte, etc.
6. Usted deberá estar buscando trabajo activamente y estar dispuesto a aceptar cualquier oferta de trabajo apropiado que se le ofrezca. Deberá mantener un registro de sus búsquedas de empleo de cada semana en que usted reclame beneficios. Si su elegibilidad se cuestiona, se le puede pedir a usted que presente esos documentos como comprobantes.

## **Dónde y cuándo solicitar:**

Llene su solicitud para beneficios de seguro de desempleo durante la primera semana después que usted quede desempleado. Usted puede solicitar los beneficios por Internet al **[www.ides.illinois.gov](http://www.ides.illinois.gov)**. Si no está seguro sobre su elegibilidad para los beneficios, comuníquese con IDES para más información.

La recepción de este folleto no significa necesariamente que usted es elegible. Usted será registrado con IllinoisJobLink.com, el estado de la bolsa de trabajo en línea de Illinois. En IllinoisJobLink.com, usted puede buscar y solicitar miles de puestos de trabajo, obtener por escrito la asistencia y optimizar su curriculum vitae, y registrar de forma automática y rastrear su búsqueda de registro de trabajo.

## **Información que se necesita para solicitar los beneficios:**

- Verificación de su número de Seguro Social - con su tarjeta de Seguro Social u otros documentos con su identidad como un formulario W-2 o un talón de cheque.

- Los nombres y direcciones de los empleadores anteriores y el número de días que trabajó para cada uno de ellos.
- Los expedientes que muestran los ingresos ganados, incluyendo los sueldos del despido y la paga de vacaciones.
- Los expedientes de cualquier pago de pensión que usted esté recibiendo, incluyendo del Seguro Social.
- Los ingresos de cualquier trabajo temporal o a tiempo parcial mientras usted está desempleado.
- La situación de empleo y número de Seguro Social de su cónyuge.
- Los nombres, fechas de nacimiento, números del Seguro Social de sus hijos incluyendo hijastros, niños adoptados menores de 18 años de edad, niños incapacitados sin importar la edad, y cualquier niño para el cual usted tenga una orden de tutela.

Si, dentro de los dos últimos años, usted ha trabajado: (1) en un estado que no es Illinois, (2) para la industria ferroviaria, (3) para el gobierno federal o (4) si usted ha servido en las fuerzas armadas, dígaselo a un asociado IDES.

*Nota: La ley provee sentencias de cárcel y multas si usted intenta obtener beneficios de manera fraudulenta al retener información pertinente o al realizar declaraciones falsas en su reclamo.*

Las reclamaciones de seguro de desempleo se pueden presentar en línea en **[www.ides.illinois.gov](http://www.ides.illinois.gov)**. Una vez que presente su reclamo, se puede obtener información sobre el estado de su reclamo llamando Tele-Serve al (312) 338-4337.

Nuestro servicio de búsqueda de empleo en línea, **[www.IllinoisJobLink.com](http://www.IllinoisJobLink.com)**, puede coincidir a ofertas de trabajo de los empresarios. Si tiene preguntas adicionales, por favor póngase en contacto con IDES al **(800) 244-5631**.

IDES es un empleador con igualdad de oportunidades y cumple con todas las leyes federales y estatales de no discriminación para la administración de sus programas. Se encuentran disponibles ayudas y servicios auxiliares para individuos con discapacidad, previa solicitud. Comuníquese con el gerente de la oficina de IDES más cercana a usted o

con el funcionario de igualdad de oportunidades de IDES al (312) 793-9290 ó al TDD (800) 340-1007.

**Nota:** La información que contiene este folleto está sujeta a cambio en cualquier momento. Para obtener la información más actualizada, visite el sitio Web de IDES en **[www.ides.illinois.gov](http://www.ides.illinois.gov)**.

Impreso por la autoridad del Estado de Illinois Rev. 1/2015